

BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S. A.

Resolución No.04-15-02-2011.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. en su sesión realizada el día 15 de febrero de 2011 conoció la Nota de fecha 4 de febrero de 2011, remitida por el Licenciado Edgar R. Maradiaga, Gerente General de Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa, mediante la cual solicita la revisión de la Resolución No. 03-11-2004 emitida por el Comité Ejecutivo de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. el 29 de noviembre de 2004, en el sentido de que las Leyendas indicadas en dicha Resolución, relacionadas con aspectos comparativos entre las operaciones bursátiles y las operaciones extra bursátiles, únicamente se plasmen en la Orden de Inversión, cuando se realicen operaciones extra bursátiles.

El Consejo de Administración de la BCV después de considerar lo solicitado por Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa, y tomando en cuenta que las razones expuestas son justificadas, Resolvió:

- 1. Revisar la Resolución No.03-11-2004 emitida por el Comité Ejecutivo de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. en su sesión celebrada el 29 de noviembre de 2004, específicamente en el numeral 2. de dicha Resolución, aclarando que la leyenda en la que se señalan las implicaciones de realizar la operación en el mercado bursátil o en el mercado extra bursátil, debe incluirse en la Orden de Inversión únicamente cuando la operación se realice en el mercado extra bursátil.
- 2. La presente Resolución es de ejecución inmediata.

José Arturo Alvarado

Presidente